

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La emergencia sanitaria nacional, cuyo efecto más importante fue el dictado de una medida por parte del Gobierno Nacional de aislamiento preventivo y obligatorio geneneralizado.-

Y CONSIDERANDO:

Que la educación es uno de los sectores con suspensión de actividades presenciales, con grandes impactos sociales, atento la no concurrencia del niño y del adolescente al ámbito escolar, donde recibe educación, alimentos y protección.-

Que se desconoce cuando retornarían las clases presenciales, atento aún nos falta atravesar la época más fría del año y cuando más proliferan las enfermedades respiratorias.-

Que algunas de las posibilidades para que el niño y adolescente continúe en contacto con la escuela, son el envío de tarea por redes sociales, programas televisivos, entrega en formato papel (recordemos no es una actividad exceptuada del aislamiento), contacto telefónico con la docente..-

Que para mantener este vínculo educativo con el niño y adolescente, tanto el estado nacional como el provincial están desarrollando contenidos que pueden ser vistos desde páginas de internet, mediante una computadora o un teléfono, para lo cual es necesario tener wifi o datos móviles, ambos con costo.-

Que en este sentido y a efectos de garantizar el derecho a la educación para todos los sectores sociales, entendemos conducente el estado local gestione ante la provincia y ésta ante las empresas de comunicaciones (Personal, Claro y Movistar) se libere el acceso sin costo alguno a las páginas web en las cuales los gobiernos nacionales y provinciales están subiendo contenidos relacionados a la educación inicial, primaria y secundaria obligatoria, a saber por ejemplo: [www.educ.ar](http://www.educ.ar); [www.cont.ar](http://www.cont.ar); etc.-

Que de esta forma, el ámbito de la educación contará con una herramienta mas de trabajo con el niño y adolescente y las familias no deberán pagar para acceder a los contenidos, efectivizando de esta forma el derecho a la educación en todos los ámbitos.-

Por lo expuesto, este Concejo Municipal resuelve emitir la siguiente

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

Art. 1: Se solicita al DEM realice las acciones conducentes ante el Ministerio de Educación de la Provincia para que el mismo gestiones ante las empresas de telecomunicaciones se libere el acceso gratuito a las páginas web donde el Gobierno Nacional y Provincial suban contenidos relativos a la Educacion Inicial, Primaria y Secundaria Obligatoria.-

Art. 2: Notifíquese al DEM con copia a la Secretaria de Educación y Cultura, a los Ministerios de Educacion de la Provincia y de la Nación. Dese al Digesto y archívese.-